

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins

2025/01199 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 18/2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 19/12/2024, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 18/2024 por transferencia de créditos entre distintas áreas de gastos.

Altas en Aplicaciones de Gastos por Transferencia

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
01100	31000	Deuda pública. Intereses de préstamos	7.000,00
		TOTAL ALTAS	7.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos por Transferencia

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
16400	13100	Cementerio. Laboral temporal	7.000,00
		TOTAL BAJAS	7.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/85, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

L'Alcúdia de Crespins, 31 de enero de 2025.—El alcalde, Francisco Javier Sicluna Lletget.